

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 005/2022

Procedimiento: Licitación Pública N° 02/2022

Objeto: Provisión de Descartables para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 17 de febrero de 2022 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 21 de enero de 2022, según Acta N° 140, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 02/2022 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

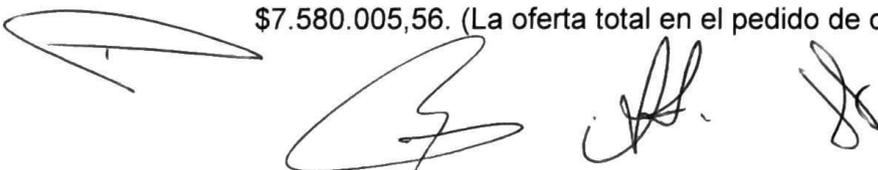
Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 17 de febrero de 2022 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$7.580.005,56. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$7.580.751,37).



OFERTA N° 2: RAUL JORGE LEON POGGI (CUIT 20-08336759-9): Presenta oferta por un monto total de \$1.768.947,00.

OFERTA N° 3: DCD PRODUCTS S.R.L. (CUIT 30-66393469-0): Presenta oferta por un total de \$6.744.065,56.

OFERTA N° 4: CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8): Presenta oferta por un monto total de \$3.151.849,00.

OFERTA N° 5: LABORATORIO IGALTEX S.R.L. (CUIT 30-61680618-8): Presenta oferta por un monto total de \$765.417,40.

OFERTA N° 6: PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un monto total de \$7.105.015,84, teniendo el renglón 18 una alternativa de \$ 208.905,40 (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$7.313.921,24).

OFERTA N° 7: LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0): Presenta oferta por un monto total de \$1.401.117,00. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$7.401.530,70).

OFERTA N° 8: VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9): Presenta oferta por un monto total de \$18.537.094,51.

OFERTA N° 9: PAÑALES LIBERTY S.A. (CUIT 33-71410700-9): Presenta oferta por un monto total de \$18.537.094,51.

OFERTA N° 10: BYMED S.R.L. (CUIT 30-68032900-8): Presenta oferta por un monto total de \$918.609,00.

OFERTA N° 11: EURO SWISS S.A. (CUIT 30-68032900-8): Presenta oferta por un monto total de \$5.690.147,88.

OFERTA N° 12: SEISEME S.A. (CUIT 30-68161280-3): Presenta oferta por un monto total de \$33.928.110,00. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$1.527.310,80). -



OFERTA N° 13: ABLE S.A. (CUIT 30-71403495-9): Presenta oferta por un monto total de \$1.352.661,00.-

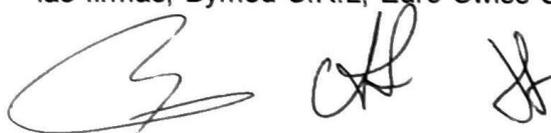
Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.67 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 68 a 94 de la firma Ximax S.R.L., 95 a 145 de la firma Raúl Jorge León Poggi., 146 a 216 de la firma Dcd Products SRL, 217 a 379 de la firma Cirugía JF S.A., 380 a 479 de la firma Laboratorio Igaltext SRL, 480 a 584 de la firma Propato Hnos SAIC, 585 a 718 de la firma Laboratorio Jayor SRL, 719 a 814 de la firma Vital Life S.A., 815 a 895 de la firma Pañales Liberty S.A., 896 a 968 de la firma Bymed SRL, 969 a 1063 de la firma Euro Swiss S.A, 1064 a 1154 de la firma Seiseme S.A. y 1155 a 1245 de la firma Able S.A.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones. (fs. 1246 a 1257).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa que "la ofertas se ajustan razonablemente a lo solicitado". Salvo; el renglón 16, donde solicita que NO sea de marca Neojet ofertado por Propato Hnos Saic debido a que el insumo presenta fallas y se termina utilizando más unidades; el renglón 129, donde solicita que NO sea de marca Dexal ofertado por Propato Hnos Saic debido a que el insumo presenta fallas y se termina utilizando más unidades" (fs.1260-1261-1262).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones, con excepción de las firmas, Bymed S.R.L, Euro Swiss S.A. (ambos presentan pólizas de seguro de



caución cuyo objeto no corresponde a la licitación) y Able S.A. (presenta un pagaré) por lo que sus ofertas deberían desestimarse sin más trámite.

- c) En cuanto a los requisitos de los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan razonablemente la documentación requerida.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **BYMED S.R.L. (CUIT 30-68032900-8)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.
- b) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **EURO SWISS S.A. (CUIT 30-68032900-8)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.
- c) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **ABLE S.A. (CUIT 30-71403495-9)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.
- d) **Declarar desiertos** los renglones 19, 21, 58, 86, 100, 109, 116, 118, 119, 126, 128, 151 y 162 por falta de presentación de ofertas.
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 9-10-12-13-14-15-16-20-43-46-48-49-51-53-54-55-56-57-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-78-79-85-87-88-90-91-96-99-102-108-120-129-131-134-140-141-147-148-149-165-168-169- al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 1.516.858,62



- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 26-44-45-92-93-95-113-114-117-121-122-123-132-133-136-150-153-154-155-161 y 175, al oferente **DCD PRODUCTS S.R.L. (CUIT 30-66393469-0)** por un monto total de \$ 3.638.048,31-
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 158-170-171-172 y 173, al oferente **CIRUGIA JF S.A. (CUIT 30-70931497-8)** por un monto total de \$208.236,00-
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 8-23-28-37 y 39, al oferente **LABORATORIO IGALTEX S.R.L. (CUIT 30-61680618-8)** por un monto total de \$ 489.354,80-
- i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1-3-5-7-11-17-25-27-29-30-31-32-33-34-41-42-50-52-70-71-72-73-74-75-76-77-81-83-89-97-98-101-103-104-105-106-107-110-111-115-127-135-137-138-139-142-143-144-145-146-157-159-160-164-166-167-174-177 y 180, al oferente **PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3)** por un monto total de \$ 3.217.491,67. El renglón 135 es preadjudicado por 17475 unidades, 137 es adjudicado en 30 unidades, el renglón 139 es adjudicado en 500 unidades, el renglón 166 es adjudicado en 24 unidades; debido al fraccionamiento del oferente-
- j) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 18-22-24-82-84-94-112-124-125-130-152-156-163-176-178 y 179, al oferente **VITAL LIFE S.A. (CUIT 33-71410700-9)** por un monto total de \$ 2.465.433,26.*
- k) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 47 al oferente **PAÑALES LIBERTY S.A. (CUIT 33-71410700-9)** por un monto total de \$ 367.430,00-
- l) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 2-4-6-35-36-38-40 y 69, al oferente **SEISEME S.A. (CUIT 30-68161280-3)** por un monto total de \$ 381.930,00-
- m) **Dejar sin efecto el renglón 80**, porque la única oferta admisible supera ampliamente el valor de mercado del producto solicitado.

*SOBRES SOBORNADO VALS
\$ 2.465.433,26

Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro - SAMIC

Notas Aclaratorias a la adjudicación:

- 1) Para los renglones 43, 94, 95, 99, 127, 132, 133, 136, 147, 152, 153, 154, 155, 156, 161, 166, 172, 176, 177, 179 y 180 se recomienda la adjudicación de los mismos a pesar de presentarse una única oferta, por resultar conveniente a los intereses del Hospital.
- 2) Los renglones 135, 137, 139 y 166, son preadjudicados en menor cantidad debido al fraccionamiento que propone el oferente más conveniente.
- 3) El renglón 16 se recomienda adjudicar al segundo más económico, ya que el área requirente solicita que no se compre la marca Neojet ofertados por Propato Hnos SAIC, por motivos técnicos.
- 4) El renglón 129 preadjudicado es el segundo más económico, ya que el área requirente solicita que no se adquiera la marca Dexal, ofertados por Propato Hnos SAIC, por resultar de baja calidad.

Se pone de manifiesto que las firmas Ximax S.R.L, DCD Products S.R.L, Laboratorio Igaltext SRL, Propato Hnos SAIC, Laboratorios Jayor S.R.L, Vital Life S.A, Siseme S.A, Euro Swiss S.A, Able S.A. y Bymed SRL, cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro. La firma Cirugía J.F S.A., cuenta con inscripción definitiva vencida a la fecha. Las firmas Raúl Jorge León Poggi y Pañales Liberty SRL., cuentan con la inscripción provisoria en nuestro registro de proveedores.

Las firmas con certificado provisoria o vencido, deberán contar con la inscripción definitiva vigente en nuestro registro de proveedores al momento de la adjudicación y contratación. El resto de las firmas cuentan con certificado definitivo y actualizado en nuestro registro de proveedores.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 9 de Marzo de 2022.


Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Juora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacología
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC